Ateneo de Valencia

Tertulia sobre "la transparencia como antídoto de la corrupción"

29 de mayo 2014

Invitado: Jesús Conill Sancho. Catedrático de Filosofía Moral y Política.

 La transparencia se plantea como un antídoto contra la corrupción. Uno de los principios básicos de la sociedad moderna es el principio de publicidad, del que surge la transparencia. El gran principio moderno es la libertad, frente al gran principio clásico de la naturaleza, y la libertad es el fundamento de las múltiples instituciones económicas, jurídicas, sociales, sanitarias, empresariales, etc., existentes en nuestra sociedad. De la libertad emana el principio de publicidad, y la transparencia sirve para que todas esas instituciones estén a la altura de la exigencia del principio de publicidad.

 La transparencia es un valor o una exigencia dentro del principio de publicidad de la vida moderna, que es preciso incorporar en sus instituciones para que la libertad y la justicia puedan realizarse del modo más auténtico posible. Esto vale para todas las instituciones, tanto para las que forman parte de la sociedad civil como para las que están integradas en la estructura del Estado.

 El principio de publicidad es un principio ilustrado que surge para defender la libertad con justicia, y que permite que todo el mundo pueda ver por dentro cada una de las instituciones u organismos existentes en la sociedad. De ahí que la transparencia sea un modo muy importante de evitar la corrupción. La ética moderna, que diferencia entre mínimos y máximos morales, considera que la transparencia es una exigencia de mínimos en las instituciones modernas, porque la corrupción, que se opone frontalmente a la transparencia, destroza la libertad y la justicia, así como la economía y el bienestar.

 La transparencia debe exigirse de cualquier institución, incluida la corona o la monarquía, sin excepciones. La inviolabilidad del rey no es obstáculo para su transparencia, sin perjuicio de la no publicidad con respecto a aspectos íntimos de la familia real.

 En relación con el cobro de salarios muy por encima del salario mínimo (se ha dicho que, por ejemplo, un dirigente bancario viene a cobrar 75 veces el importe del salario mínimo), debe tenerse presente que, junto a la justicia conmutativa que se regula por el principio de igualdad, está la justicia distributiva regida por el principio de proporción, y que ya los clásicos decían que no se podía superar en más de ocho veces el mínimo retributivo para así respetar el principio de proporción. Aunque esto es algo que habría que estudiar con mayor profundidad y sosiego.

 Otro tema importante es cómo se debe regular la transparencia. Se suscita la cuestión de si debería imponerse mediante una norma, o bastaría con una simple exigencia moral o autorregulación, y qué consecuencias deberían derivarse de su no observancia. En principio, la regulación legal podría contribuir a crear una cultura de transparencia, dado que la mera exigencia moral no es suficiente. Pero la ley no servirá de nada si no genera esa cultura o hábito de transparencia. Y ese hábito se conseguirá cuando desde dentro se generen en las instituciones iniciativas o comisiones de autocontrol o autorregulación.

 La exigencia de diversos mecanismos de control es algo que debe establecerse para que todos estemos más tranquilos, sin perjuicio de la existencia de un margen de confianza. Decía Lenin que la confianza es muy buena, pero el control es mejor. Quizá lo más prudente es buscar la conjugación conjunta de ambos conceptos y su complementariedad, especialmente en el ámbito de la empresa privada. Otra cosa es en la administración, en la que el exceso en el uso de la confianza, designando cargos discrecionales o de confianza, produce una perversión del sistema y favorece la falta de transparencia. La perversión está en que se posterga al funcionariado en beneficio de los cargos de confianza, además de que es más caro.

 No debe perderse de vista que la transparencia es solo un medio que permite saber cómo funcionan las instituciones, y a partir de ese conocimiento determinar cuál es el mejor modo de funcionamiento, corrigiendo aquellos aspectos de gestión de la institución que determinan su mal funcionamiento.

 Los profesionales deben formarse en los bienes internos de la profesión, teniendo conciencia de que forma parte de una comunidad profesional. Los profesionales deben dar vitalidad a las instituciones, colaborando a que éstas cumplan sus finalidades. La actual sociedad se sigue manteniendo viva gracias a la actividad cotidiana de los ciudadanos que tratan de vivir con respeto y acatamiento de los principios básicos de la sociedad, y entre ellos el control y la transparencia.

 La formación tiene una especial importancia para que la sociedad civil (la que está fuera de la estructura del Estado) pueda exigir a todos el cumplimiento del principio de transparencia, fomentándose así la autorregulación y el autocontrol, sin perjuicio de la existencia de normas reguladoras de la transparencia. Han de ser los profesionales, y por extensión la sociedad civil, quienes promuevan la autorregulación, sin depender ni estar condicionados por los políticos.

 Por último, y aunque es un tema poco estudiado, los medios de comunicación pueden influir muy seriamente no solamente en la promoción de la transparencia, sino también en una apreciación distorsionada o excesiva de la misma. Se trata de un tema muy interesante que convendría examinar sosegadamente y con mucho cuidado.